

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 12
(noviembre 17 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 20 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$51.945.120.610). M/CTE**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CIENTO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$51.945.120.610) M/CTE**
3. Que Mediante Acuerdo 01 de Junta Directiva número 01 del 22 de Marzo de 2023 y Resolución número 003 del 23 de Marzo de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.553.871)** y se traslada la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.640.282.536) M/CTE** para un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$52.023.674.481). M/CTE**
4. Que Mediante Acuerdo 03 de Junta Directiva del 15 de Mayo de 2023 modificado por el acuerdo 04 de 2023 y Resolución número 012 del 18 de Mayo de 2023, proferida por el

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se reduce un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.972.508)**, se adiciona un valor **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336.828.175)** y se traslada un valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$217.751.224) M/CTE** quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$52.294.530.148) M/CTE**

5. Que Mediante Acuerdo 05 de Junta Directiva del 22 de junio de 2023 y Resolución número 016 del 26 de junio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$573.507.586)**, y se traslada un valor **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$28.675.379) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.868.037.734) M/CTE**
6. Que Mediante Acuerdo 08 de Junta Directiva del 25 de julio de 2023 y Resolución número 020 del 26 de julio de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.359.645.668)**, y se traslada un valor **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.162.033.635) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$54.227.683.402) M/CTE**
7. Que Mediante Acuerdo 09 de Junta Directiva del 01 de Agosto de 2023 y Resolución número 024 del 01 de agosto de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona un valor de **NOVECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$900.127.381) M/CTE** y se traslada un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOS PESOS (\$110.524.792) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$55.127.810.783). M/CTE**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

8. Que Mediante Acuerdo 010 de Junta Directiva del 31 de Agosto de 2023 y Resolución número 031 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se traslada un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.216.403.810) M/CTE**, quedando un presupuesto definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55.127.810.783)**
9. Que Mediante Acuerdo 011 de Junta Directiva del 14 de octubre de 2023 y Resolución número 039 del 17 de octubre de 2023, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023", donde se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS (\$751.000.000) M/CTE** y se traslada un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$1.785.824.203) M/CTE** quedando un presupuesto de definitivo de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$55.878.810.783) M/CTE.**
10. Que teniendo en cuenta que en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas el componente 2.1.2 de Adquisición De Bienes y Servicios, cuenta con algunos objetos del gasto con apropiación suficiente y que a la fecha están libres de afectación, los cuales pueden ser trasladados a otros objetos de gasto con partidas insuficientes, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$41.058.200) M/CTE.**
11. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas recibió notificación de auto de mandamiento de pago de sanción de migración Colombia, para lo cual se debe crear y desagregar el objeto del gasto **2.1.8.05.01.004 Sanciones administrativas**, para cumplir con la obligación por valor de \$4.000.000.
12. En el mes de octubre la ESE realizó un crédito de tesorería para el pago de una demanda por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) M/CTE**, sobre el cual la ESE debe garantizar el pago de los intereses por valor mensual de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.218.200) M/CTE**, por lo anterior, se hace necesario crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. **2.2.2.02.02.002.02.03 Banca comercial** de la siguiente manera:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05.01	Multas y sanciones
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas
2.2	Servicio de la deuda pública
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna
2.2.2.02	Intereses
2.2.2.02.02	Préstamos
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial

13. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer de acuerdo con el siguiente detalle:

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$41.058.200) M/CTE.** para los siguientes objetos de gastos:

2.1.2.02.02.009.59 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago de las mensualidades a la Asociación de Instituciones de salud, se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Otros servicios suministrados por asociaciones por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.840.000) M/CTE.**

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

2.1.8.05.01 MULTAS Y SANCIONES: Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago del auto de mandamiento de pago número 0206 de 2023 del proceso de cobro coactivo número 0194-2022, para lo cual se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a multas y sanciones por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.**

2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA:

2.2.2.02.02.002.02 BANCA COMERCIAL: Teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el pago de los intereses del crédito de tesorería que se realizó para pagar una de las demandas, se hace necesario el pago de los intereses para cubrir hasta el mes de noviembre, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.218.200) M/CTE.**

2.4.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

2.4.5.02.06.33 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS: Teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el funcionamiento de los

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

servicios, se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de insumos para la elaboración de la alimentación de los pacientes por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**

14. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los movimientos presupuestales solicitado en el considerando 10 y su aplicación en el considerando 13, están libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMER: Crear y desagregar, en el Presupuesto de Gastos de Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, los objetos de gastos que se detallan a continuación:

CODIGOS	OBJETO DE GASTO
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.05.01	Multas y sanciones
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas
2.2	Servicio de la deuda pública
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna
2.2.2.02	Intereses
2.2.2.02.02	Préstamos
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial

ARTÍCULO SEGUNDO: trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 la suma De **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$41.058.200) M/CTE.** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	41.058.200
2.1	Funcionamiento	41.058.200
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	41.058.200
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	41.058.200
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	41.058.200
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	15.200.000



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
	agua	
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	15.200.000
2.1.2.02.02.006.1184	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	15.200.000
2.1.2.02.02.006.1184.01	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	15.200.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.858.200
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	22.731.169
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	22.731.169
2.1.2.02.02.008.3129.01	Otros servicios de consultoría empresarial	22.731.169
2.1.2.02.02.008.55	Servicios de organización de viajes. operadores turísticos y servicios conexos	3.127.031
2.1.2.02.02.008.5511	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	1.127.031
2.1.2.02.02.008.5511.01	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	1.127.031
2.1.2.02.02.008.5521	Servicios de reserva de alojamiento	2.000.000
2.1.2.02.02.008.5521.01	Servicios de reserva de alojamiento	2.000.000

ACREDITAR

CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	41.058.200
2.1	Funcionamiento	7.840.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.840.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.840.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	3.840.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	3.840.000
2.1.2.02.02.009.59	Servicios proporcionados por otras asociaciones	3.840.000
2.1.2.02.02.009.5999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	3.840.000
2.1.2.02.02.009.5999.01	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	3.840.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.000.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	4.000.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	4.000.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	4.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública	18.218.200
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	18.218.200
2.2.2.02	Intereses	18.218.200
2.2.2.02.02	Préstamos	18.218.200
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	18.218.200

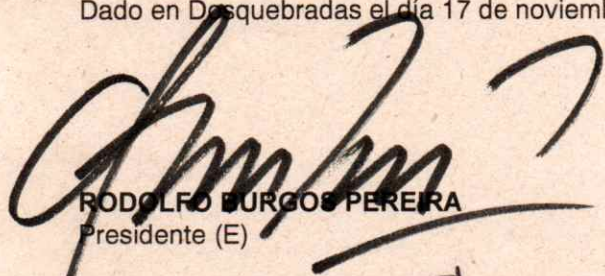
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

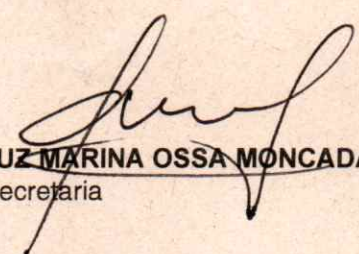
CODIGOS	OBJETO DE GASTO	VALOR (\$)
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	18.218.200
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	18.218.200
2.2.2.02.02.002.02.03.24	Gastos Financieros	18.218.200
2.4	Gastos de Operación Comercial	15.000.000
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	15.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	15.000.000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000
2.4.5.02.06.33	Servicios de suministro de comidas	15.000.000
2.4.5.02.06.3393	Otros servicios de comidas contratadas	15.000.000
2.4.5.02.06.3393.01	Otros servicios de comidas contratadas	15.000.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

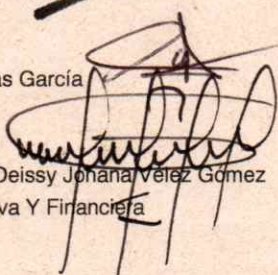
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas el día 17 de noviembre de 2023.


RODOLFO BURGOS PEREIRA
 Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
 Secretaria

Revisó – Juliana Arias García
 Asesor Jurídico.


 Estudió y Proyectó -Deissy Johana Vélez Gómez
 Asesora Administrativa Y Financiera